

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

En el municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día 29 de junio del 2022 siendo las 11:01a.m. reunidos en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social, ubicadas en las instalaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios; así como lo establecido en los artículos 28 y 30 del reglamento municipal para la mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México habiéndose convocado a sus integrantes en tiempo y forma, se reúnen con la finalidad de celebrar la segunda sesión ordinaria del comité interno de la dirección de comunicación social bajo el siguiente orden del día.....

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y firma de asistencia
2. Declaración del quórum legal
3. Análisis, lectura, discusión y en su caso llenado del registro municipal de trámites y servicios, cédula de información de la dirección de comunicación social.
4. Lectura de los proyectos de los manuales de organización y de procedimiento.
5. Asuntos Generales y
6. Clausura de la sesión

Punto 1: Asistiendo en la palabra el auxiliar de la Dirección de Comunicación Social, que lleva el cargo de enlace de mejora regulatoria procede al pase de lista e informa que estan presentes los integrantes del comite.....

Punto 2: El enlace de mejora regulatoria del comité interno de la Dirección de Comunicación Social una vez que se confirmo la asistencia, declara quorum legal para realizar la sesión en comento, da lectura al orden del día y lo pone a consideración para su aprobación; siendo aprobado por unanimidad.....

Punto 3: En uso de la palabra enlace de mejora regulatoria del comité interno de la Dirección de Comunicación Social declara el inicio formal de la primera sesión ordinaria del comité interno de mejora regulatoria de la dirección de comunicación social, dando lectura al ejemplo proporcionado del llenado de la cedula de registro municipal de



trámites y servicios de la dirección, hace ver que a esta área no compete requisitar la cedula en comento; por tanto propone que no se debe proceder al llenado; pues no tenemos contacto directo con la ciudadanía y no se realizan tramites ni servicios por lo cual no se cuenta con datos solicitados; procediendo a la valoración del comentario, el mismo es aprobando por unanimidad y se acuerda que no se procedera al llenado de las mismas.....

Punto 4: El enlace de mejora regulatoria del comité interno de la Dirección de Comunicación Social, informa que existe un manual de organización aprobado; sin embargo luego de someterlo al analisis correspondiente nos percatamos que es funcional solo parcialmente y por tanto se propone actualizarlo para que se ajuste a los objetivos que se tienen, sometiendo esta propuesta a votación, es aprobada por unanimidad. Continuando con el desahogo de este punto se informa que la Direccion de Comunicación Social no cuenta con un manual de procedimientos, y sabedores de la importancia que este tiene para la realización de las funciones que competen al área, se propone dar inicio cuanto antes con su creación; lo cual es aprobado por unanimidad; quedando acordada: la actualización del manual de organización y la creación del manual de procedimientos; mismos en los que se incluya para su continuidad los objetivos establecidos en la agenda 2030 y sigan las normas de la Ley General de Comunicación Social.....

Punto 5: No habiendo registro de intervenciones de asuntos generales se procede a concluir la presente Sesión Ordinaria.....

Punto 6: En uso de la palabra enlace de mejora regulatoria del comité interno de la dirección de comunicación social da por clausurada la sesión siendo las 11:20 am del día 29 de junio del 2022.....

C. AI AN RICARDO TAPIA RIVIERA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ING. JULIO CESAR GALVAN ANZURES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

